

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00337-00**, con solicitud de terminación. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

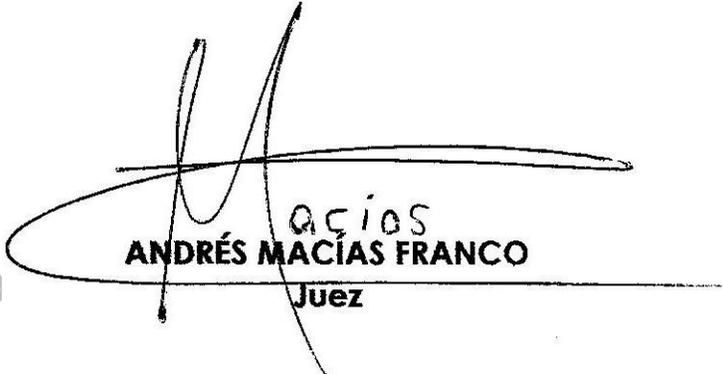
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE** en conocimiento de la parte actora los memoriales allegados por la pasiva, dentro de los cuales se sustenta el cumplimiento de la obligación, por lo que se solicita la terminación por pago.
2. Por lo anterior, se concede 5 días a la ejecutante para que se pronuncie al respecto; de no efectuar pronunciamiento alguno, se dará por cumplida la obligación y consecuentemente la terminación del presente asunto.
3. Vencido el término anterior, ingresen nuevamente las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez